



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Acorde con lo dispuesto en el del artículo segundo del ACUERDO PLENARIO 14/2020, de veintiocho de julio de dos mil veinte de este Alto Tribunal, por el que se reanudan los plazos procesales suspendidos desde el dieciocho de marzo de dos mil veinte y se establecen los términos en los que se desarrollaran las actividades jurisdiccionales del tres al treinta y uno de agosto del presente año, en relación con los diversos primero, cuarto, octavo y noveno del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN II/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), se desarrolló la sesión por medio de videoconferencia y con la participación de todos sus integrantes el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor; y, el maestro Julio César Ramírez Carreón, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas; ante el licenciado Ariel Efrén Ortega Vázquez, Secretario del Comité de Transparencia.

Participan como invitados permanentes el doctor Diego Gutiérrez Morales, Oficial Mayor y el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden que se aprueba en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de octubre de dos mil veinte. Se aprueba por unanimidad de votos.

II. RESOLUCIONES.

2. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/J-46-2020. Integrante Contralor. Folio 0330000174520. Tema: Cédulas de notificación. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud, conforme a lo expuesto en el segundo considerando, apartado I de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de las listas a que se hace referencia en el segundo considerando, apartado II de esta determinación.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en esta resolución.

3. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/J-48-2020. Integrante Contralor. Folio 0330000133620. Tema: Actas y sesiones estenográficas. Se aprueba por unanimidad y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud, conforme a lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información a que se hace referencia en la presente determinación.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

4. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/J-55-2020. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000209820. Tema: Acciones de inconstitucionalidad en materia electoral. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene parcialmente atendido el derecho de acceso a la información conforme al apartado II del considerando segundo de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información conforme al apartado II del considerando segundo de esta resolución.

TERCERO. Se solicita a la Secretaría General de Acuerdos que atienda las determinaciones contenidas en el apartado III del considerando segundo de esta resolución.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones contenidas en esta resolución.



5. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/J-56-2020. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000206120. Tema: Información sobre juicios que participan determinadas personas. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se confirma la incompetencia para pronunciarse respecto de los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 referente a la información correspondiente de órganos jurisdiccionales distintos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme a los términos precisados en esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de información del punto 5 respecto de información bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos de la presente determinación.

6. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/J-57-2020. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000117120. Tema: Amparos indirectos en revisión delegados por Acuerdos Generales. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se requiere a la Secretaría General de Acuerdos en los términos señalados en esta resolución.

7. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/J-58-2020. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000254020. Tema: Programa de Derechos Fundamentales.

PRIMERO. Se tiene atendida el punto 5 de la solicitud de acceso a la información.

SEGUNDO. Se confirma el pronunciamiento de inexistencia de información respecto de los puntos 3 y 4 efectuado por la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala, conforme a lo expuesto en el apartado II.II de la presente resolución.

TERCERO. Se requiere a la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala que atienda las determinaciones del apartado II.III de la presente resolución.

CUARTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones de esta resolución.

8. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/J-59-2020. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio

0330000227420. Tema: Juicios en los que participa una persona moral determinada. Se aprueba por unanimidad y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información conforme a las consideraciones de esta resolución.

9. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-22-2020.** Integrante Contralor. Folio 0330000231020. Tema: Documentos clasificados como reservados. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia, para que realice las acciones señaladas en esta determinación.

10. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-23-2020.** Integrante Contralor. Folio 0330000247620. Tema: Intervenciones y discursos de un Ministro. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud en los términos señalados en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información analizada en el apartado II del segundo considerando de esta determinación.

TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en esta resolución.

11. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-24-2020.** Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000133620. Tema: Intérprete de lenguaje de señas. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene parcialmente atendido el derecho de acceso a la información respecto del punto 2 de la solicitud, en términos de esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Comunicación Social que atienda las determinaciones del apartado II.I de esta resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones de esta resolución.



12. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-25-2020**. Integrante Contralor. Folios 0330000085220, 0330100000720, 0330200001420, 0330300000520, 0330400000620, 0330500000620 y 0330600000520. Tema: Información sobre fideicomisos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información requerida, en los términos señalados en la presente resolución.

13. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/J-13-2020**. Integrante Contralor. Folio 0330000250620. Tema: Acciones de inconstitucionalidad en materia electoral. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendida la solicitud, en términos de lo expuesto en el apartado I, del considerando segundo de la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y a la Secretaría General de Acuerdos, en términos de lo señalado en los apartados II y III de la última consideración de esta determinación.

TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

14. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/J-14-2020**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000247920. Tema: Información sobre procedimientos de responsabilidad administrativa. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene atendido el derecho de acceso a la información de conformidad con lo señalado en la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General para que atienda lo señalado en la parte final de esta resolución.

15. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/J-15-2020**. Integrante Contralor. Folio 0330000229420. Tema: Declaraciones Generales de Inconstitucionalidad. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso, acorde con lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

16. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/J-16-2020**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000246820. Tema: Información sobre procedimientos de responsabilidad administrativa. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. No son atendibles en esta vía los puntos 1, 2, 3, 4 y 6 de la solicitud, conforme a las razones expuestas en esta resolución.

SEGUNDO. Se tiene por atendida la solicitud de información respecto del punto 5.

17. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/A-50-2020**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000229220. Tema: Vida interna del Colegio de Secretarios de la Suprema Corte. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se confirma la incompetencia de la información respecto de los puntos 1, 3, 4 y 5 de la solicitud, en términos de esta resolución.

SEGUNDO. Se tiene atendido el derecho de acceso a la información respecto del punto 2 de la solicitud, en términos de esta resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones de esta resolución.

18. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/A-51-2020**. Integrante Contralor. Folio 0330000243320. Tema: Información sobre una licitación pública nacional. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de confidencial respecto de los datos a que hace referencia la Dirección General de



Recursos Materiales en los términos precisados en esta determinación.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

19. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/A-52-2020**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000247420. Tema: Información sobre una licitación pública nacional. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene atendido el derecho de acceso a la información.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General que atienda las determinaciones de esta resolución.

20. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/A-53-2020**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000246620. Tema: Información sobre una licitación pública nacional. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho a la información del peticionario en términos de lo señalado en el considerando segundo de esta resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General, para los efectos precisados en esta determinación.

21. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/A-54-2020**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigaciones de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000201420. Tema: Información sobre contratación pública. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de información, en términos del apartado 1 del considerando segundo de esta resolución.

SEGUNDO. Se tiene parcialmente atendido el derecho de acceso a la información, en términos del apartado 2 del considerando segundo de esta resolución.

TERCERO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales y a la Dirección General de Infraestructura Física que atiendan las determinaciones de esta resolución.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda lo determinado en esta resolución.

22. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-11-2020**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000161620. Tema: Declaración patrimonial de un servidor público. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la clasificación de información en términos de los dispuesto en esta resolución.

23. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-32-2020**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folios 0330000227120 y 0330000227720. Tema: Expediente judicial. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información referida en el considerando segundo de la presente determinación.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que corresponden a prorrogas del plazo ordinario de los siguientes asuntos.

1. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-J/712/2020, relativo al tema: Expediente histórico.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o



confidencial de la información solicitada; las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité; y, las directrices de seguridad sanitaria previstas en el Acuerdo General de Administración II/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

2. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-J/770/2020, relativo al tema: Expediente histórico.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada; las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité; y, las directrices de seguridad sanitaria previstas en el Acuerdo General de Administración II/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

3. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-J/718/2020, relativo al tema: Copia certificada oficio (expediente archivado).

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada; las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal

involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité; y, las directrices de seguridad sanitaria previstas en el Acuerdo General de Administración II/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO LUIS FERNANDO CORONA HORTA.

EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO CHRISTIAN HEBERTO CYMET LÓPEZ SUÁREZ.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO JULIO CÉSAR RAMÍREZ CARREÓN.

EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ.

“Acta formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.”

sNmNnRcncn4wVVTwV9odNAPoELsF9GAlinMWg3zEwc8=